

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN N° 38 DEL CONSEJO NACIONAL RECTORES

Acta de la Sesión N° 38 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día 5 de febrero de 1976. Se inicia a las trece horas con veinte minutos, con la asistencia de los señores Rectores, Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, quien preside; Pbro. Benjamín Núñez, de la Universidad Nacional; Dr. Claudio Gutiérrez de la Universidad de Costa Rica y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ARTICULO 1

Se aprueba el Acta N° 37 luego de hacersele las correcciones del caso.

ARTICULO 2

SE ACUERDA solicitar al Lic. Fernando Volio que se convoque a Sesión de Comisión de Enlace el lunes 9 de febrero próximo, para hacer entrega del documento " Resumen de acuerdos de las Instituciones de Educación Superior y propuesta financiera al Gobierno para el desarrollo de la Educación Superior en el quinquenio 1976-1980"

ARTICULO 3

Sobre la creación de nuevas carreras, la Ing. Zomer informa: "OPES elaboró un documento, en el que constan los pasos que deben seguirse para la creación de una nueva carrera: hay dos etapas, una en la que primero se estudia la demanda por la carrera y el CONARE hace una primera aprobación, sobre si la carrera debe o no crearse en general, y además una determinación de cuál organismo o cuál Institución de la Educación Superior debe proseguir con los estudios de costos, los programas, las necesidades de profesores; y con todos esos estudios posteriores viene otra vez al CONARE y éste toma una decisión final que incluye la ubicación institucional y geográfica de la carrera, el plazo de creación, la etapa inicial, etc."

"El Ing. Quirós solicita que la Ing. Zomer dé una explicación de los pasos del documento.

La Ing. Zomer procede a dar la explicación correspondiente paso a paso, y después de discutirlo ampliamente y hacerle las correcciones del caso, SE ACUERDA aprobar dicho documento como una reglamentación de CONARE para la creación de nuevas carreras y remitirlo a los Consejos de las Instituciones de Educación para su conocimiento.

ARTICULO 4

Con respecto al Proyecto de Ley referente a la creación de la Universidad Técnica de Occidente, se comenta que las Instituciones de Educación Superior no han sido consultadas todavía y que existe un acuerdo de la Comisión de Enlace en el sentido de que si esta Comisión y CONARE eran consultadas al respecto, se solicitaría que la Universidad Técnica de Occidente se ubique en San Ramón.

SE ACUERDA que la Ing. Zomer elabore un planteamiento a la Asamblea Legislativa respecto a los criterios de CONARE sobre la Universidad Técnica de occidente, para ser conocidos por CONARE.

ARTICULO 5

Se procede a ver las carreras nuevas presentadas a estudio al CONARE:

a. Asistente de Microbiólogo: La Ing. Zomer manifiesta: "El documento presentado a conocimiento del CONARE sirve de base para la primera etapa de estudios de la carrera, no hay un plan de estudios definido. Lo que se sometió a consideración del CONARE es la creación de una carrera de Asistente de Microbiólogo, la aprobación, en principio, de la carrera. Consultando el Plan Nacional de la Salud, nos dimos cuenta de que se necesitan un promedio anual de 20 microbiólogos, 60 técnicos y 28 auxiliares, o sea que de este tipo de profesional de Asistente de Microbiólogo, se necesitarían aproximadamente 60 por año, lo cual parece justificar la creación de la carrera. Además parece que la Caja Costarricense de Seguro Social necesita una cantidad mayor de profesional que la que da el Plan Nacional de la Salud. En el documento se plantea la duración de la carrera, el plan de estudios comprendería 48 semanas divididas en dos fases de 24 son base en dos semestres calendario, de las cuales 32 se dedicarían a la enseñanza y 18 al adiestramiento práctico, con dos de vacaciones a medio período. El plan de estudios específico está todavía en etapa de discusión y aún no ha sido aprobado por la Facultad respectiva y por la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica. Sabemos que hay demanda en las Instituciones hospitalarias del país por este tipo de profesional, sabemos más o menos la duración de la carrera y ya sabríamos que el costo adicional para crearla si se creara en la Universidad de Costa Rica, implicaría nada más que una plaza docente de tiempo completo para coordinar el programa, porque aparentemente todas las demás asignaturas se pueden dar en función de la carrera de Microbiología que ya está establecida."

Luego de amplios comentarios al respecto, SE ACUERDA aprobar la creación de esta Carrera y aceptar la recomendación de OPES de que se ubique en la Facultad de Microbiología de la Universidad de Costa Rica.

b. Carrera de Ingeniero Topógrafo; La Ing. Zomer manifiesta: "El estudio de la perspectiva de la carrera de Ingeniero Topógrafo en la Educación Superior se encomendó a OPES desde noviembre de 1975. Desde entonces investigamos en las tres Instituciones de Educación Superior cuáles eran los planes que existían respecto a la carrera, y conocimos incluso el proyecto del plan de estudios preliminar que habita presentado el Colegio de Ingenieros Topógrafos. Quiero decirles que OPES considera que hay más demanda social que demanda económica real respecto a la carrera de Ingeniero Topógrafo, porque el único estudio de demanda sobre esta carrera es el que aparece precisamente en el estudio del Colegio de Ingenieros Topógrafos que dice que se necesitan 118 profesionales en total, pero no dice si en un año, en 5 o en 10. De ello se infiere que probablemente lo que se quiere es que los ingenieros topógrafos hagan el mismo trabajo que los peritos o técnicos en topografía con mayor sueldo y más entrenamiento. Tenemos cuatro planes de estudio diferentes: un plan de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica, uno de la Universidad Nacional, uno del Instituto Tecnológico y el del Colegio de Ingenieros Topógrafos; nosotros analizamos los cuatro planes de estudio y el que más conveniente nos sirve para la realidad del país es el que ha elaborado el Instituto Tecnológico. Sin embargo, dictaminamos también otros aspectos, por ejemplo los costos necesarios para establecer la carrera en las diferentes Instituciones de Educación Superior. El estudio de costos del Colegio de Ingenieros Topógrafos no toma en cuenta el personal de alto nivel con que cuenta la Universidad Nacional para impartir la carrera, ni las donaciones de equipo, ni todo el equipo que tiene y que va a recibir. OPES analizó los antecedentes, cuál sería el campo de acción del Ingeniero Topógrafo -analizando que podría haber una cierta interferencia de las actividades de un ingeniero topógrafo con las de un ingeniero civil-, la demanda de la carrera; analizamos también los costos necesarios para establecer la carrera en las diferentes Instituciones de Educación Superior y los cuatro planes de estudio que se adjuntan en el informe. Hacemos notar los beneficios que obtendría el país si el Convenio con el Gobierno de la República Federal de Alemania se mantuviera y se ampliara en los términos en que se está negociando con la Universidad Nacional -y en base en todo eso hacerle cuatro recomendaciones:

1. Que se cree una nueva carrera en el área de la topografía, pero que de ser posible no sea la de Ingeniero sino la de un Bachiller en Topografía. Nos parece que la calificación de Ingeniero es demasiado alta para este tipo de profesional.
2. Que la carrera se ubique en la Universidad Nacional manteniendo la carrera de Técnico en Topografía y Catastro como una primera etapa de la misma.
3. Que se recomiende a la Universidad Nacional tomar en consideración el plan de estudios del Instituto Tecnológico para la elaboración definitiva del suyo, porque con lo que contamos es con un plan de estudios preliminar; y, finalmente,
4. Solicitar a la Universidad Nacional en caso de que se le encomendara, la creación de esta carrera, el establecer simultáneamente un sistema

para el reconocimiento de estudios efectuados en las otras Instituciones de Educación Superior en esa área o en áreas afines. Las áreas afines serían el Bachiller en Ingeniería de la Construcción que tiene el Instituto Tecnológico y los estudios de Ingeniería Civil y de perito topógrafo de la Universidad de Costa Rica".

Respecto a la carrera de Perito Topógrafo de la Universidad de Costa Rica, queda a juicio de la Universidad misma, si continúa con esta carrera o cree que es más conveniente que los aspirantes estudien donde existe una carrera más integrada, más completa.

Luego de discutir ampliamente sobre el asunto, el Dr. Gutiérrez manifiesta: "Yo les pediría que como el informe es extenso y hasta ahora lo veo, que no lo aprobemos hoy, ya que también debo consultarlo a la Facultad de Ingeniería, para saber qué piensan al respecto".

Manifiesta el Pbro. Núñez: "Eso me trae un problema: el Gobierno Alemán, con el cual tenemos un Convenio, está en espera de una solución respecto a esto. Se reúnen la semana entrante en Bogotá para estudiar la creación de una Escuela Latinoamericana de Topografía y Catastro. Hay mucha posibilidad de que esa Escuela se establezca aquí en Costa Rica en la Universidad Nacional, y correríamos el riesgo de que ante una indefinición así, en Bogotá no se pudiera adquirir para Costa Rica la sede de esa Escuela."

A petición del Ing. Quirós, SE ACUERDA aprobar en principio el documento presentado por OPES sobre la mencionada carrera, aceptando las recomendaciones de esa Oficina, y que el si Dr. Gutiérrez tiene alguna observación adicional, que al aprobarse el acta solicite revisión del documento.

ARTICULO 6

SE ACUERDA APROBAR los permisos de trabajo solicitados por los siguientes señores:

Lic. Manuel Baldares; 3/4 de tiempo en la Universidad de Costa Rica y 1/2 tiempo en la Universidad Nacional.

Dr. Carlos Araya Pochet; Tiempo completo en la Universidad de Costa Rica como Director de la Escuela de Historia y Geografía y miembro del Consejo Universitario de la Universidad Nacional.

Ing. Gustavo Díaz P. Tiempo completo en el Instituto Tecnológico y 10 horas de lecciones en el Centro de Cálculo de la Universidad de Costa Rica. Durante las vacaciones se dedicaría a la investigación por ese mismo número de horas.

Lic. Oída María Acuña; tiempo completo en la Universidad Nacional y 10 horas en la Universidad de Costa Rica en la Escuela de Trabajo Social.

Dr. Roberto Murillo; Tiempo completo en la Universidad de Costa Rica y 10 horas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

ARTÍCULO 7

Con respecto a la carta de la Comisión de Docencia del Centro Universitario de San Ramón, sobre carreras de Licenciatura en Administración Escolar y Bachillerato en Educación con especialidad en Pedagogía de la Comunicación y con énfasis en I y II Ciclos, después de darle lectura SE ACUERDA devolverle a la Comisión de Docencia mencionada, dicha carta, ya que CONARE se abstuvo de entrar al fondo de este asunto, en vista de que esta carta contiene términos irrespetuosos no sustentados por criterios objetivos, y que se conocerá cuando se dirijan al CONARE con la documentación necesaria y escrita en forma respetuosa.

ARTICULO 8

Con respecto al estudio sobre categorías de puestos en la OPES, la Ing. Zomer informa; "Este es un punto que tiene que ver con lo de la personería jurídica: por el tamaño de esta Oficina las labores que realiza cierto tipo de personal, son más variadas que las que lleva a cabo personal de tipo sigilar en la Universidad de Costa Rica, como por ejemplo los guardas, que tienen que realizar labores de jardinería y los porteros que además de sus labores de portería tienen que hacer trabajos en polígrafo, etc. Es decir, la especialización que tiene la Universidad de Costa Rica ya no se da en OPES por el tamaño de .la Oficina y entonces eso nos ha creado cierto tipo de problemas, que no sé si se pueden resol ver esperando a que tengamos la personería jurídica, o pidiendo a un especialista del Servicio Civil, que venga a determinar exactamente cuáles son las tareas que están realizando nuestros funcionarios y qué categoría de sueldo o de puesto le corresponde".

SE ACUERDA que este estudio se empiece a elaborar, para que esté listo -cuando se obtenga la personería jurídica.

ARTICULO 9

Sobre la carta de OPES al Consejo Superior de Educación sobre carreras cortas en el Ciclo Diversificado, enviada a consulta a los lectores, SE ACUERDA que se responda al Consejo Superior de Educación en los mismos términos de la mencionada carta de OPES.

ARTICULO 10

Con respecto al Plan de Inversiones de la Educación Superior, la Ing. Zomer manifiesta: "Parece que viene una misión del BID el 16 de febrero; esta misión que viene es muy importante porque el Gobierno va a fijar con el BID las prioridades de inversión de la República de Costa Pica en los próximos cinco años. Por lo que sé, OPES ni siquiera estaba en Agenda para poner nuestro Plan de Inversiones allí.

He estado tratando de comunicarme con la Oficina de la Presidencia y con el encargado de coordinar este asunto para que nos tomen en cuenta -en las reuniones con estos señores. Incluso he estado pensando en preparar un folleto (en lugar de darles todo el PLANES) con el extracto de todo lo que es inversión, incluido el rubro de bibliotecas, para entregárselo a estos señores del BID".

Después de una amplia discusión al respecto, SE ACUERDA que se haga todo lo posible para que OPES figure en la agenda de Instituciones con las que conversarán los personeros del BID.

ARTICULO 11

Sobre el asunto de viviendas para profesores en los Centros Regionales, el Dr. Gutiérrez informa: "Esto es una propuesta del Centro Regional de San Ramón para construir viviendas a profesores; a mi me lo paso el Consejo Universitario para estudiarlo mejor y relacionarlo con residencias de estudiantes; se lo paso a OPES para ver si se puede integrar en el Plan de Inversiones y dedicarle un poquito de atención a la idea -de que en los Centros Regionales no solo haya residencias para estudiantes , sino también para profesores".

ARTICULO 12

En relación a la carta de la IBM respecto a servicios de la IBM 360-40 de la Universidad de Costa Rica a las otras dos Instituciones de Educación Superior, la Ing. Zomer manifiesta: "Conversé con personeros de la IBM y con el señor Mario Eoli sobre la posibilidad de utilizar la computadora de la Universidad de Costa Rica tanto en trabajos administrativos como en trabajos de docencia e investigación. La carta de la IPM -es clara en el sentido de que no es posible realizar trabajos administrativos, ya que en primer lugar el Convenio no lo permite y en segundo lugar los trabajos de administración tienen unas prioridades propias, que entrarían en conflicto las prioridades de las tres Instituciones de Educación Superior en ciertos momentos, como por ejemplo en el pago de planillas por competir por el mismo tiempo de computador en un mismo momento. Para docencia e investigación sí se puede utilizar la IBM 360-UO y es viable poner terminales a un costo sumamente bajo".

Se toma nota.

ARTICULO 13

Se da lectura a la carta enviada por el Secretario de Actas de la Universidad Nacional al Ing. Vidal Quirós, en la que transcribe el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional en su sesión N°52 del 29 de enero, en la que manifiesta que: La Universidad Nacional está de acuerdo con la fusión del Centro Regional de la Universidad de Costa Rica y la Sección Regional de la Universidad Nacional, que operan en Liberia y acelerar la creación de una Sede Universitaria para la provincia de Guanacaste con carácter independiente y autónomo, siguiendo el siguiente proceso:

- a. Mantener durante el año 1976 las dos entidades operando como lo han venido haciendo hasta ahora:
- b. Establecer mecanismos de coordinación entre el Centro Regional de la Universidad de Costa Rica y la Sección Regional de la Universidad Nacional a fin de programar y estructurar la creación de la Sede Universitaria;
- c. Consultar esta propuesta o cualquier otra alternativa con comunidades universitarias de ambas entidades en Liberia y a la comunidad local".

SE ACUERDA enviar esta propuesta a consulta a las comunidades universitarias en Liberia y a la comunidad liberiana.

ARTICULO 14

El Ing. Quirós informa que con respecto a la carta enviada por el Ministro Volio al CONARE solicitando respuesta de las Instituciones de Educación Superior sobre algunos puntos de memorándum "Problemas de la Educación Superior" (presentado a la Comisión de Enlace) faltan las respuestas de la Universidad Nacional y del Instituto Tecnológico.

ARTICULO 15

La Ing. Zomer pregunta si la parte del Convenio que faculta al CONARE a dar permiso para trabajar tiempo completo en una Universidad y 1/4 de tiempo en otra, rige para funcionarios de las Universidades que quieran trabajar en OPES y viceversa.

Los miembros del CONARE responden afirmativamente.

De levanta la sesión a las catorce horas con cincuenta minutos.